

Resolución de Gerencia General
N° 032-2026-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 20 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 171-2026/OGAF-OGRH de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Proveído N° 298-2026/GG de fecha 20 de marzo de 2026 emitido por la Gerencia General, Informe N° 063-2026/GPGC de la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial de fecha 19 de marzo 2026, el Informe N° 098-2026/GPGC/SECT de fecha 19 de marzo de 2026 de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un organismo público descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Manual de Operaciones del PATPAL-FBB-2024, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a través del Informe N° 098-2026/GPGC/SECT de fecha 19 de marzo de 2026 la Mgtr. Magaly Portocarrero Pimentel, Subgerente de Educación, Cultura y Turismo solicita su descanso físico vacacional por período de siete (07) días, del 23 al 29 de marzo de 2026;

Que, a través del Informe N° 063-2026/GPGC de fecha 19 de marzo de 2026, la Gerente de Promoción y Gestión Comercial informa a la Gerencia General sobre el descanso solicitado sugiriendo que quedará como encargada de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, en adición a sus funciones durante el periodo solicitado;

Que, con Proveído N° 298-2024/GG de fecha 20 de marzo de 2026 la Gerencia General remite todo lo actuado a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la elaboración de la resolución.

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N° 171-2026/OGAF-OGRH en donde pone en conocimiento las vacaciones solicitadas por la Mgtr. Magaly Portocarrero Pimentel e indica que la Lic. Medalyt C. Varas Pérez asumirá el encargo de funciones por el período solicitado del 23 al 29 de marzo de 2026 en adición a sus funciones, para lo cual alcanzan el proyecto de resolución para los trámites correspondientes;



Que, el numeral f), del artículo 17° del Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, precisa que *“el encargo de puesto o de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el mismo que será temporal y fundamentado. Se formaliza con resolución Gerente de la Oficina de Administración, hasta el nivel del Jefe de Unidad o Jefe de División, la misma que será elaborada por la Unidad de Recursos Humanos; y para los niveles de Gerente o Jefe de Oficina se formaliza con Resolución de Dirección Ejecutiva”*;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias; Ley N° 28998, que adscribe al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Decreto de Alcaldía N° 003 que aprueba el Manual de Operaciones del PATPAL-FBB-2024.


SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** las funciones del despacho de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo a la Lic. **MEDALYT C. VARAS PEREZ** Gerente de Promoción y Gestión Comercial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por el período del 23 al 29 de marzo de 2026, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, en el marco de sus competencias, realice las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Mgtr. Magaly Portocarrero Pimentel, a la Lic. Medalyt C. Varas Pérez, a la Gerencia de Promoción y Gestión Comercial, Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA
Julia Azucena Colcas Vargas
Lic. JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General